

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 MAR 2019

Nº 795

DECRETO EXENTO Nº

**VISTOS:** El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente con Ingreso Nº52/2019, solicitando el termino voluntario de la postura en la Feria Libre Nº2 "Chabuca Granda"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; Vº Bº del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

### DECRETO:

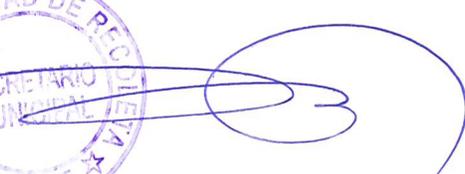
1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre Nº2 "Chabuca Granda" con patente rol Nº 6-302683 a contar del 1º semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña YOANA VALESKA GARCÍA ESPINOZA, Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y una vez hecho a archivo.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GIANINNA REPETTI LARA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MAO / VCM / jpd

1533669

**ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

26 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 795 / 1

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente con Ingreso N°52/2019, solicitando el termino voluntario de la postura en la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda"; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N°2 "Chabuca Granda" con patente rol N° 6-302683 a contar del 1° semestre de 2019, el cual fue otorgado a doña YOANA VALESKA GARCÍA ESPINOZA, Cédula de identidad Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón de la carta ingresada por la contribuyente, solicitando la eliminación voluntaria de la postura previamente individualizada.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1533669